



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 340/11

Sucre, 22 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

86

Que, mediante CITE DESPACHO Nº 0387 de 30 de mayo de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre remite al Ing. Domingo Martínez Cáceres Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante el Contrato Administrativo Nº 035/2011 y documentación referente al proceso de contratación del proyecto CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6 para su tratamiento y consideración en aplicación del Artículo 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-6, mediante Nota SUB ALCALDIA D-6 CITE Nº 265/011 de 20 de abril de 2011, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Responsable de Procesos de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6**, con Precio Referencial de Bs. 129.977,82.-, provenientes del I.D.H. Impuesto Directo a los Hidrocarburos, definiendo como Método de Selección Precio Evaluado más Bajo.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones (RPA) en base al INFORME JURIDICO A/C Nº 067/2011 de 5 de mayo de 2011, emite la RESOLUCION EXPRESA DE ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) RESOLUCION ANPE Nº 039/2011 de 6 de mayo de 2011, RESUELVE Artículo 1º ANULAR hasta el vicio más antiguo el proceso de contratación Nº 022/11 CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6 por errores detectados en el DBC publicado de fs. 067 á fs. 068 (Primera Convocatoria).

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 026/2011 de 9 de mayo de 2011, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del D.S 0181 NB-SABS, publicándose la Convocatoria según Confirmación de Publicación de Información Nº 629154 de 7 de mayo de 2011 en SICOES con Código Interno 022/11, **CUCE: 11-1101-00-242407-1-2**, (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPA) designa a la Comisión de Calificación mediante Cite RPA-ANPE Comisiones y otros Nº 038/11 de 12 de mayo de 2011 y luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, la Comisión de Calificación en base al Acta de Cierre de presentación de propuestas de fecha 13 de mayo de 2011 presentaron el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION (ANPE - OBRAS) según CITE Nº 066/11 de 13 de mayo de 2011 RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Ejecución de la Obra CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6 a la propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA OLSMAYER empresa Unipersonal representado Legalmente por el Sr Cristian Santiago Barja Montaña, por el importe Total de Bs. 110.510,55.- (ciento diez mil quinientos diez 55/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación, Especificaciones Técnicas y declarados en su propuesta.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 2 de 4
RM 340/11

Que, el Responsable del Proceso de Contratación (RPA) en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION RPA-ANPE N° 034c/11 de 17 de mayo de 2011, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6 a la propuesta del proponente EMPRESA CONSTRUCTORA OLSMAYER empresa Unipersonal representado Legalmente por el Sr. Cristian Santiago Barja Montaña, por el Importe Total de Bs. 110.510,55.- (ciento diez mil quinientos diez 55/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación, Especificaciones Técnicas y declarados en su propuesta.

Que, el Proyecto CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la gestión 2011, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 9 de marzo de 2011, con Preventivo N° 01984, con Código SISIN A01116220000, Categoría Programática 17 022 000, Fuente 41, Organismo Financiador 119 TGN Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 130.000.- (ciento treinta mil 00/100 Bolivianos).

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 035/2011 para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proceso de Contratación, Unidad Solicitante Sub Alcaldía D-6 CITE N° 265/11 de 20 de abril de 2011 á fs. 060.
- INFORME JURIDICO A/C N° 067/2011 de 5 de mayo de 2011 ANULACION PROCESO DE CONTRATACION PRIMERA CONVOCATORIA.
- RESOLUCION EXPRESA DE ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) RESOLUCION ANPE N° 039/2011 de 6 de mayo de 2011 de fs. 067 á fs. 068.
- Confirmación de Publicación de Información N° 629154 á fs. 075.
- Documento Base de Contratación y Requerimiento de Propuestas de fs. 001 á fs. 0148.
- Resolución RPA-ANPE N° 026/2011 de 9 de mayo de 2011 de Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación á fs. 0150.
- Descripción del Proyecto á fs. 052.
- Designación de la Comisión de Calificación CITE RPA-ANPE Comisiones y otros 038/11 de 12 de mayo de 2011 á fs. 0150.
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 13 de mayo de 2011 de fs. 0151 á fs. 0153.
- INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION (ANPE – OBRAS) CITE N° 066/11 de 13 de mayo de 2011 á fs. 0194.

- ❖ NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO CODIGO INTERNO N° 022/11 RPA-ANPE N° 034a/11 de 17 de mayo de 2011 á fs. 195.
- ❖ GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO POLIZA N° CCR-SUC-0613 FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS de cumplimiento de Contrato, vencimiento 20 de octubre de 2011 á fs. 200.
- ❖ GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO POLIZA N° CCR-SUC-0613 FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS de Correcta Inversión de Anticipo, vencimiento 21 de agosto de 2011 á fs. 200.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09.

- ❖ Certificación Presupuestaria Prev 01984 de 9 de marzo de 2011 á fs. 059.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 3 de 4
RM 340/11

- ❖ FORMULARIO RESUMEN DE DESCALIFICACION DE PROPONENTES de fs. 0183 á fs. 0184.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS (ANPE-OBRAS) á fs. 0185.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS/COTIZACIONES á fs. 0186.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS / COTIZACIONES de fs. 0192 á fs. 0193.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA PROPUESTA OFERTADA de fs. 0187 á fs. 0189.
- ❖ DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL PROPONENTE de fs. 0154 á fs. 0180.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 4085162013 á fs. 197.
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco emitido por la C.G.R. N° 02466 de 20 de mayo de 2011 a fs. 202.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA – MATRICULA DE COMERCIO á fs. 203.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA á fs. 198.
- ❖ **FORMULARIO B-1 documentación de la Propuesta Económica Adjudicada CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6: PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL a fs. 0175.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 035/2011** entre el **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE** Legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Freddy Jiménez Rivero y el Ing. Reynaldo Zambrana Enríquez, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico respectivamente y por otra parte el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA OLSMAYER** empresa Unipersonal representado Legalmente por el Sr. Cristian Santiago Barja Montaña para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6** por el Importe Total de Bs. 110.510,55.- (ciento diez mil quinientos diez 55/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en el Documento Base de Contratación, Especificaciones Técnicas y declarados en su propuesta.

Art.2º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades correspondientes den estricto cumplimiento a la **CLAUSULA CUARTA (DEL OBJETO Y CAUSA)** del Contrato Administrativo N° 035/2011. Asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantías de cumplimiento de Contrato y Garantía de cumplimiento de Correcta Inversión de Anticipos.

Art.3º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la iniciación de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.4º Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto **CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6**, la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de propuestas, la calidad de ejecución de la Obra, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la producción y Empleo, Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en el D.S. N° 0181 NB-SABS.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Pág 4 de 4
RM 340/11

Art.5º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución de la Obra CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6.

Art.6º La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas, Propuesta Adjudicada y condiciones del Contrato N° 035/2011 será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Infraestructura, Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-6.

Art.7º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto CONSTRUCCION ENMALLADO HUERTO COMUNAL SAN JUAN D-6, a los dirigentes de la Comunidad de SAN JUAN para fines de control y seguimiento a la ejecución de la obra.

Art.8º Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.9º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

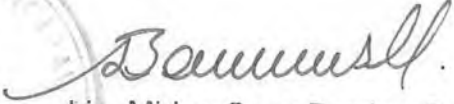
Art.10ºINSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.11ºRemitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.12ºEl Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL